

- b) La antigüedad en el servicio sin nota desfavorable.
- c) El sentido de responsabilidad, iniciativa y dotes de mando.
- d) Los premios, recompensas y menciones honoríficas que consten en el expediente personal.
- e) Cualquier otro de naturaleza similar que acredite la aptitud para el ascenso, los cuales deberán hacer constar expresamente en sus escritos. Las plazas de Capataces de cuadrillas están equiparadas a la de Capataces de tercera, categoría cuarta del artículo 53 del Reglamento de Personal Operario, modificado por Decreto 55/1963, y tiene una asignación diaria de setenta y seis pesetas (76), más dos mensualidades extraordinarias de treinta días en los meses de julio y diciembre, cuatrienios del 4 por 100, plus familiar, plus de vivienda, dietas cuando proceda, y demás emolumentos vigentes o que puedan establecerse

El Capataz de cuadrilla tiene como misión específica la ejecución, al mando de una cuadrilla de Camineros, de los trabajos materiales de construcción y reparación de obras.

Deberá poseer conocimientos elementales de los materiales que se empleen en la construcción de carreteras y obras anejas, de su empleo y medición; nociones de replanteos, arbolado, señalización, recuentos de tráfico, de manejo y empleo de máquinas y elementos para actos de trabajo.

Asimismo deberá conocer el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras y tener dotes de mando para poder dirigir una cuadrilla.

Terminado el período de admisión de solicitudes se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de los aspirantes admitidos, se señalará día y hora para la práctica de los ejercicios, que habrán de realizarse en esta capital, en los locales de esta Jefatura y se hará pública la composición del Tribunal que ha de juzgar los mismos.

En la Secretaría de esta Jefatura, plaza del Caudillo, 9, se facilitarán a los interesados cuantas informaciones complementarias estimen necesarias.

Alicante, 29 de marzo de 1966.—El Ingeniero Jefe, Enrique Santo.—1.520-E.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Valencia referente al concurso-oposición para cubrir las plazas vacantes en la plantilla de personal operario correspondiente a esta Jefatura que se citan.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición para cubrir las plazas vacantes en la plantilla de personal operario correspondiente a esta Jefatura, una de Oficial de segunda, conductor; dos de Oficial de tercera, conductor; tres de Oficial de tercera, Mecánico, y una de Auxiliar administrativo de obra, convocadas a concurso-oposición mediante anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 42, de 18 de febrero pasado, de conformidad con lo establecido en el artículo 22 del Reglamento General de Trabajo del Personal Operario del Ministerio de Obras Públicas de 16 de julio de 1959 y artículos 6, 7, 8, 9 y 16 del Reglamento General de Oposiciones y Concursos para Funcionarios y Empleados del Estado de 13 de mayo de 1957, se hace pública la relación de los aspirantes admitidos para tomar parte en los ejercicios correspondientes, y que son los que siguen, con expresión de las plazas aspiradas:

1. Antonio Gracia Chas (Auxiliar administrativo de obra).
2. Vicente Leal Ruiz (Conductor y Mecánico).
3. José Salvador Lloréns (Mecánico).
4. Vicente Aparicio Miró (Conductor y Mecánico).
5. Rafael Martínez Ródenas (Conductor).
6. Ramón Catalán Pérez (Conductor).
7. Miguel Gómez Alcocer (Conductor).
8. José Llácer Montserrat (Conductor).
9. Angel Alarcón Martínez (Conductor).
10. Fernando Martínez Rodríguez (Conductor).
11. Cándido Arenas Pardo (Conductor).
12. Fernando Recio Quijano (Auxiliar administrativo de obra).
13. Antonio Cortés Alguacil (Conductor).
14. Lorenzo Morcillo Gigante (Conductor).
15. José Casanova López (Conductor).
16. Blas Piguera Gómez (Conductor y Mecánico).
17. Miguel Torres Pona (Conductor).
18. Salvador Puchalt Martí (Conductor).
19. José Puentes Ruiz (Mecánico).
20. José Vicente Alifa (Auxiliar administrativo de obra).
21. Angel García Honrubia (Conductor).
22. Basilio del Olmo Martínez (Conductor y Mecánico).
23. José García García (Mecánico).
24. Amparo Bellver Peris (Auxiliar administrativo de obra).
25. Gregorio López López (Auxiliar administrativo de obra, Conductor y Mecánico).

El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios y ha de elevar a la Dirección General de Carreteras la correspondiente propuesta de admisión estará constituido por los siguientes señores:

Presidente: Ilustrísimo señor don Alberto Oñate Martínez, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Valencia.

Vocales: Don Fermín Sánchez Torre, Ingeniero Encargado del Servicio de Conservación; don Francisco Martín-Sierra Martín, Ayudante de Obas Públicas, Encargado del Servicio de Maquinaria.

Secretario: Don Ismael Peidro Pastor, Técnico de Administración y Jefe del Negociado de Personal de Asuntos Sociales.

Los antedichos ejercicios tendrán lugar el próximo día 10 de mayo, para lo cual los aspirantes deberán presentarse en las oficinas de esta Jefatura, sita en Pintor Sorolla, 4 y 6, el día indicado, a las nueve horas.

Valencia, 30 de marzo de 1966.—El Ingeniero Jefe.—1.571-E.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 8 de marzo de 1966 por la que se convoca al turno de oposición la cátedra de «Historia Contemporánea Universal y de España» en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Santiago.

Ilmo. Sr.: Vacante la cátedra de «Historia Contemporánea Universal y de España» en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Santiago.

Este Ministerio ha resuelto anunciar la mencionada cátedra para su provisión en propiedad al turno de oposición.

Los aspirantes para ser admitidos a la misma, deberán reunir los requisitos que se exigen en el anuncio-convocatoria, rigiéndose las oposiciones por las prescripciones establecidas en el Reglamento de 25 de junio de 1931, en cuanto no esté afectado por la Ley de 29 de julio de 1943, Decretos de 7 de septiembre de 1951, 10 de mayo de 1957, 27 de septiembre de 1962, 14 de enero de 1965 y Orden de 30 de septiembre de 1957.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de marzo de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en Orden de esta fecha por la que se anuncia para su provisión al turno de oposición la cátedra de «Historia Contemporánea Universal y de España» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Santiago.

Esta Dirección General hace públicas las normas que han de regir en la citada oposición y que son las siguientes:

1. Para ser admitidos a estas oposiciones se requieren las condiciones siguientes:

- A) Ser español.
- B) Haber cumplido veintiún años de edad.
- C) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- D) Haber aprobado los ejercicios y cumplido todos los requisitos necesarios para la obtención del título de Doctor en Facultad o en Escuela Técnica Superior, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Ordenación Universitaria, de 29 de julio de 1943; en la de Enseñanzas Técnicas, de 20 de julio de 1957, y en la de 2 de marzo de 1963.
- E) Haber realizado un trabajo científico expresamente escrito para esta oposición.
- F) Concurrir en los aspirantes cualquiera de las circunstancias siguientes:

a) Haber desempeñado función docente o investigadora efectiva, durante dos años como mínimo, en cualquiera de las instituciones que se expresan a continuación:

a') Universidades del Estado, Instituto de investigación o profesionales de la misma o del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, que se acreditará mediante certificación expedida por los Rectorados correspondientes o la Secretaría General del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, respectivamente.

b') Centros de Enseñanza Superior del Sacromonte, El Escorial y Deusto, que se acreditará mediante certificación expedida por los Rectores o Directores de los mismos.

c') Centro de Estudios Universitarios, que se acreditará con certificación expedida por la Secretaría General de la Universidad de Madrid, visada por el Rectorado de la misma.

d') Instituto de Estudios Políticos, que se acreditará mediante certificación expedida por el Director del mismo, en la